

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **023**

Fecha: 01/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 015 2016 00131	Ejecutivo Singular	SMART CONSULTING GROUP S. A. S.	SOFTLINE INTERATIONAL DE COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud NIEGA PERDIDA COMPETENCIA	28/02/2022	1
11001 31 03 015 2016 00131	Ejecutivo Singular	SMART CONSULTING GROUP S. A. S.	SOFTLINE INTERATIONAL DE COLOMBIA	Auto decide recurso REVOCA NUMERALSEGUNDO AUTO 12 DE ABRIL DE 2021, CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 443 C.G.P., A LA PARTE DEMANDANTE EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS	28/02/2022	1
11001 31 03 016 2015 00743	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MULTIPERSIANAS LTDA	Sentencia de Primera Instancia DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE MÉRITO, MODIFICA MANDAMIENTO DE PAGO, CONDENA EN COSTAS PROCESO DEMANDADA EN UN 70%, FIJA VALOR AGENCIAS EN DERECHO	28/02/2022	1
11001 31 03 016 2021 00073	Abreviado	BANCOLOMBIA	WILHELM MICHEL REYES	Sentencia de Primera Instancia TERMINA CONTRATO DE LEASING, ORDENA RESTITUCIÓN INMUEBLE, COMISIONA, CONDENADA DEMANDADA PAGO COSTAS DEL PROCESO, FIJA VALOR AGENCIAS EN DERECHO	28/02/2022	1
11001 31 03 016 2022 00054	Ordinario	LEPER S.A.S.	ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS S.A.S.	Auto inadmite demanda	28/02/2022	1
11001 31 03 016 2022 00056	Ordinario	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	JOSE WILLIAM LAVACUADE MORENO	Auto inadmite demanda	28/02/2022	1
11001 40 03 033 2020 00687	Ejecutivo Singular	CORE LABORATORIES	SUELOPETROL C.A. - SUC COLOMBIA	Auto confirmado CONFIRMA AUTO 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL A-QUO., DEVOLVER ACTUACIÓN DIGITAL JUZGADO DE ORIGEN, OFICIAR	28/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y LO REGULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA **01/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Luis Germán Arenas Escobar

SECRETARIO